



DECRETO N° **1975**

NEUQUÉN, 16 NOV 2001

VISTO:

El Expediente TMF N° 3557 -Año 2000 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Secretaría N° 1) de la Municipalidad de Neuquén y el recurso de apelación interpuesto por el imputado, señor CALFINIER CARLOS DANIEL contra la Sentencia de Primera Instancia que lo con-dena al pago de 20 módulos, equivalentes a la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) dentro del término de tres (3) días hábiles (Artículo 372°) del Libro III de la Ordenanza Municipal N° 3149 y sus modificatorias), con más la suma de PESOS DIEZ (\$ 10.-) en concepto de costas, como autor responsable de la violación a las Normas de FALTAS CONTRA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES PÚBLICOS, según lo tipificado en los Artículos 23°) y 177°) de la Ordenanza N° 8033; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso mencionado es concedido por la Jueza -fs. 21 del expediente-, remitiendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que mediante Dictamen N° 817/01, se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresando que si bien queda acreditada en autos la autoría y materialidad de las faltas tipificadas por los Artículos 23°) y 177°) de la Ordenanza N° 8033, de la verificación que el Oficial de Justicia realiza a pedido del Tribunal de Faltas, se desprende que el imputado procedió a forestar con dos árboles, dando cumplimiento a la causa que originó las actuaciones;

Que, en razón a lo expuesto, a la falta de antecedentes del imputado y a la naturaleza y gravedad de la falta, el área legal entiende que correspondería hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto, procediéndose a modificar la sanción impuesta en la sentencia y aplicar la establecida en el Artículo 5°) Inciso 1, Apartado a) de la Ordenanza N° 8033, consistente en Amonestación;

Que el señor Intendente Municipal comparte los argumentos expuestos en el Dictamen mencionado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE** el recurso de apelación interpues-  
----- to por el señor **CALFINIER CARLOS DANIEL** contra la Sentencia de  
///...2°

///...2º

Primera Instancia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, bajo Expediente TMF N° 3557 -Año 2000; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

**Artículo 2º) MODIFICAR** la Sentencia de Primera Instancia dictada por la señora ----- Jueza del Juzgado N° 1 -Secretaría N° 1- del Tribunal Municipal de Faltas, bajo Expediente TMF N° 3557 -Año 2000 en cuanto a la sanción impuesta, y aplicar al señor **CALFINIER CARLOS DANIEL** la sanción de **AMONESTACIÓN**, dispuesta en el Artículo 5º) Inciso 1, Apartado a) de la Ordenanza N° 8033.-

**Artículo 3º) REMITIR** el Expediente TMF N° 3557 -Año 2000 al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1 -Secretaría N° 1, a fin de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
MASSEI

